

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9529 BARCELONA

Edicto.

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona, hago saber que:

Por el presente hago saber que en el Concurso Voluntario 891/2016 de la Entidad Mercantil TR2, RALLY SERVICE, S.L., con NIF B58977463, se ha dictado auto firme de fecha 6 de febrero de 2018, en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada TR2, RALLY SERVICE, S.L., así como la inscripción de conclusión de concurso y la extinción de la sociedad en el Registro publico correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la firmeza del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la administración concursal.

Barcelona, 8 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180010677-1